

¿Cuáles son nuestros compromisos?

1. Con toda la ciudadanía

- ✓ Atender las peticiones de información mediante cita previa en 20 días hábiles, como máximo.

2. Relacionados con la situación de dependencia

- ✓ Contactar con el solicitante de situación de dependencia para concertar la fecha de la valoración en 3 meses, como máximo, desde que el día en que su solicitud está de alta en el sistema de información de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Ofrecer cada año 120 cursos y talleres, como mínimo, para formar a profesionales en valoración y atención de personas en situación de dependencia y para formar a cuidadores no profesionales, familiares y voluntarios.

3. Relacionados con las personas mayores

- ✓ Ofrecer la elección de residencia en la zona de preferencia del usuario en 30 días hábiles, como máximo, desde que la persona recibe la comunicación de que tiene una plaza definitiva en una residencia para personas mayores residentes.
- ✓ Organizar 8 actividades conjuntas al año, como mínimo, en todas las residencias y centros de día de personas mayores donde participan 12.000 personas, como mínimo.
- ✓ Dar una respuesta en 3 meses desde que finalice el plazo, como máximo, a todas las solicitudes de ayudas económicas para el acogimiento familiar de personas mayores.
- ✓ Ofrecer 130.000 plazas anuales para destinos nacionales e internacionales del programa Rutas Culturales.
- ✓ Evaluar la satisfacción de los participantes en los viajes del programa Rutas Culturales
- ✓ Organizamos 130 actividades, cursos y talleres, como mínimo, para personas mayores de 60 años de la Comunidad de Madrid para promover el envejecimiento activo.
- ✓ Evaluar la satisfacción de los participantes en las actividades para promover el envejecimiento activo.

Contacto

D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR
C/ Agustín de Foxá 31- 6ªPlanta - 28036 Madrid



www.comunidad.madrid

Carta aprobada el 11/12/2017.

Versión en lenguaje claro.

Versión ampliada en →



DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA



¿Qué es esta dirección general?

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia forma parte de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Esta dirección general gestiona los servicios y prestaciones de atención social para las personas mayores y en situación de dependencia.

Además, gestiona también la Oficina de Información Especializada sobre Atención a las Personas Mayores y a la Dependencia, que se dedica a ofrecer información detallada sobre la tramitación de solicitudes, así como de las prestaciones y servicios.

¿Cuáles son nuestras competencias?

Esta dirección general tiene competencias relacionadas con las personas mayores y en situación de dependencia para:

- Promover actividades para un envejecimiento activo.
- Prevenir las situaciones de dependencia.
- Atender a personas mayores sin dependencia, pero con dificultades sociales.
- Ofrecer servicios y prestaciones para personas en situación de dependencia.
- Mejorar la coordinación entre servicios sociales y sanitarios.
- Organizar la prestación de servicios públicos.



¿Qué servicios ofrecemos?

1. Para personas en situación de dependencia

- Informamos de los pasos para el reconocimiento de la situación de dependencia y los servicios y prestaciones a los que se tienen derecho a través de la Oficina de Información Especializada.
- Llevamos a cabo el procedimiento: valoración del solicitante en su domicilio habitual y elaboración del programa de atención para la persona, conocido como PIA.
- Gestionamos los servicios para las personas en situación de dependencia de forma coordinada con otros centros y organismos de la Comunidad de Madrid y con los municipios:
 - Prevención de situaciones de dependencia.
 - Servicio de teleasistencia.
 - Ayuda a domicilio.
 - Centros de día y residencias.
- Gestionamos las prestaciones económicas para personas en situación de dependencia, que son de 3 tipos:
 - Vinculadas a un servicio, por ejemplo, una residencia.
 - Para cuidadores familiares.
 - Para asistentes personales, es decir, profesionales de cuidados.

2. Para personas mayores

- Ofrecemos información de los servicios y programas en los que pueden participar a través de la Oficina de Información Especializada.
- Gestionamos plazas para personas mayores en pisos tutelados, acogida por familiares, estancias temporales en residencias y residencias para personas mayores sin dependencia.